



## NORMATIVA PROPIA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM)

(Aprobada en Junta de Facultad de 22 de julio de 2015,  
modificada en Junta de Facultad de 7 de febrero de 2019,  
modificada en Junta de Facultad de 19 de noviembre de 2020)

Esta normativa complementa la normativa general de la UMU y las indicaciones de la guía docente.

1. La Comisión Académica del Máster actuará como Comisión del TFM.
2. Las actividades a realizar variarán según la naturaleza del trabajo y, al menos, incluirán recopilación y estudio de la bibliografía asociada al TFM, discusión con el tutor, elaboración de una memoria y defensa de la memoria. Según la naturaleza podrán incluirse actividades de otro tipo (desarrollo de programas informáticos, diseño de experimentos o estadísticas, análisis de datos, etc.). Los contenidos del TFM estarán relacionados con el aprendizaje de técnicas de investigación en un área elegida por el estudiante, que necesariamente habrá de ser, en caso de que este curse una de las especialidades del máster, afín a dicha especialidad. En particular, un TFM puede consistir en el estudio de un tema de investigación. Se podrán valorar los resultados originales del TFM pero un estudiante podrá obtener la nota máxima aunque no aporte resultados originales propios.
3. El trabajo será presentado en español, salvo que, a petición del interesado y con el visto bueno de los tutores, la Comisión del TFM acepte la presentación en otro idioma.

Tras presentar la memoria, y antes del acto de defensa, cada estudiante presentará en la Secretaría del Centro una “declaración de originalidad y autorización para publicación”, según el modelo del Anexo I.

4. Para cada convocatoria, a propuesta de la Comisión del TFM y tras su aprobación en Junta de Facultad, el Decano publicará los periodos provisionales de lecturas (que para la convocatoria de julio serán dos: uno en julio y otro en septiembre), y las fechas límite para la presentación de trabajos por parte de los estudiantes y de los correspondientes informes por parte de los tutores.
5. Cada curso académico, el Coordinador del Máster solicitará a los departamentos que propongan miembros de cada una de las líneas del máster vinculadas a las áreas de ese departamento para la constitución de un Comité de Homogenización, que velará por la necesaria unidad de criterio en la evaluación de los TFM.



**6.** Posteriormente, y a propuesta de la Comisión del TFM, el Decano nombrará el Comité de Homogenización, que estará compuesto por cinco profesores representando las cinco líneas del máster y se elegirá por sorteo un coordinador del comité. La composición del comité se hará público al menos a través del sitio de la asignatura en el Aula Virtual.

En la medida de lo posible se procurará que ningún profesor forme parte de dos de los comités de homogenización de cinco cursos consecutivos.

**7.** El informe del tutor no incluirá una calificación numérica y deberá incluir información sobre el grado de autonomía del estudiante en la elaboración de los contenidos, la redacción, el manejo de la información y bibliografía y, en su caso, el desarrollo de nuevos resultados.

**8.** A propuesta de la Comisión de TFM, el Decano nombrará un Tribunal Evaluador para cada TFM, que constará de tres miembros titulares y un suplente: dos miembros del Comité de Homogenización, uno de los cuales será el de la línea afín al contenido del TFM, y dos profesores propuestos por el director del TFM, cuya especialización sea afín al contenido del TFM, uno de los cuales actuará como suplente. El miembro suplente podrá reemplazar a cualquiera de los tres miembros titulares del tribunal. Actuará como secretario de cada tribunal un miembro del comité de homogenización.

Si a la conclusión del plazo de validación, el tutor no hubiera realizado propuesta o esta fuera incompleta, para completar el tribunal se realizará un sorteo entre los profesores cuya especialización sea afín a la línea del TFM.

**9.** Tras la publicación de los tribunales, y a propuesta de la Comisión del TFM, el Decano publicará las fechas y horas de los actos de defensa dentro de los periodos provisionales publicados y de acuerdo con los tribunales, dejando un tiempo razonable para analizar los trabajos.

**10.** Durante el acto de defensa el estudiante expondrá públicamente su trabajo durante un tiempo máximo de treinta minutos, al término de los cuales el presidente del tribunal abrirá un turno de intervenciones para los miembros del propio tribunal. A continuación, los profesores del máster presentes en el acto también podrán plantear cuestiones al estudiante.

A petición del estudiante, de la representación estudiantil, de alguno de los tutores del trabajo, de alguno de los miembros del tribunal o de la Comisión de TFM, el acto de defensa podrá ser grabado, en cuyo caso la grabación será custodiada por la Facultad de Matemáticas durante dos años. La petición irá dirigida al Decano y se deberá realizar con una antelación que permita la preparación de los medios técnicos.

**11.** Tras el acto de defensa el miembro del tribunal que no forma parte del Comité de Homogenización, entregaran al coordinador de dicho comité la calificación numérica en los términos fijados por la normativa en vigor de la UMU y tras aplicar el baremo que se detalla en el Anexo II. Cuando se hayan



concluido todas las defensas de la convocatoria, el coordinador del Comité de Homogenización convocará una reunión de dicho comité en la que se establecerán las calificaciones numéricas asignadas a cada uno de los TFM de acuerdo a la normativa de TFM de la Universidad. Para la asignación de dichas calificaciones el comité deberá velar por la unidad de criterio a la que se refiere el punto 5 de este documento.

**12.** Las Matrículas de Honor se otorgarán a los estudiantes que hayan obtenido las notas más altas en la convocatoria de junio siempre que se cumpla la normativa de la UMU. Cuando no se asignen todas las Matrículas de Honor en la convocatoria de junio se podrán otorgar en la de julio.





## ANEXO II – BAREMO

Para la calificación del TFM el Tribunal Evaluador tendrá en cuenta el contenido de la memoria, la exposición pública, la respuesta a las preguntas planteadas por el comité y el informe emitido por el tutor.

El Comité de Homogenización nombrado para cada convocatoria podrá aplicar un baremo más detallado siempre que se respeten los criterios que se enumeran a continuación. En tal caso, el baremo deberá hacerse público con al menos tres días de antelación a la defensa de los TFM.

El baremo está dividido en tres bloques con la siguiente ponderación:

1. Memoria del TFM: 60%
2. Presentación y discusión ante el tribunal: 30%
3. Valoración general teniendo en cuenta el informe del tutor: 10%

El bloque 2 es eliminatorio, debiendo el estudiante obtener en dicho bloque al menos 15 puntos para que el TFM se considere apto.

Para la valoración se tendrá en cuenta la tabla siguiente:

Apartado	Puntuación Máxima 100
<b>1. Memoria del TFM</b>	<b>60</b>
<i>1.1 Redacción y presentación</i> (Claridad expositiva, terminología, ortografía, índices, etc.)	10
<i>1.2 Estructura de la memoria</i> (Cuidada introducción, incluyendo la organización de la memoria y los objetivos previstos; idoneidad de los contenidos y su extensión, aportación personal del estudiante, etc.)	15
<i>1.3 Contenido y manejo de técnicas y herramientas matemáticas</i> (Amplitud y profundidad de las técnicas y herramientas matemáticas utilizadas; aportación personal del estudiante)	25
<i>1.4 Bibliografía y referencias bibliográficas</i> (Fuentes de investigación y de la bibliografía utilizada y existente sobre el tema; uso y manejo de las referencias bibliográficas a lo largo de la memoria)	10
<b>2. Presentación y discusión ante el tribunal</b>	<b>30</b>
<i>2.1 Presentación y exposición de la memoria</i>	20
<i>2.2 Discusión ante el tribunal</i>	10
<b>3. Valoración general teniendo en cuenta el informe del tutor</b>	<b>10</b>